



*ANUNCIO de 2 de marzo de 2011 sobre notificación de requerimiento de actualización del archivo de la Sociedad Agraria de Transformación "Vega de Rivilla", n.º 3224. (2011080823)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación del requerimiento de actualización del archivo de una Sociedad Agraria de Transformación denominada "Vega de Rivilla" n.º 3224 cuyo representante es D. Emiliano González Gómez, en el domicilio de c/ Vasco Núñez, n.º 19, piso 8.º C, de Badajoz, y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo, y concediéndose un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61, pueda comparecer en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, sita en avda. de Portugal, s/n., de Mérida, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Mérida, a 2 de marzo de 2011. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2011 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Gata", en el término municipal de Gata. (2011080825)*

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Gata", en el término municipal de Gata, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior decreto, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,30 horas del día 6 de abril de 2011 en el Puerto de Perales, límite de provincia de Cáceres y Salamanca en la carretera EX-109.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 3 de marzo de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.